

ACTA DEL ÓRGANO ASESOR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

29 de julio de 2022 a las 11:30:00

Lugar de celebración

FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Asistentes

PRESIDENTA: Dña. Susana Rubio de la Cruz, Vicesecretaria General de la Fundación del Teatro Real F.S.P.

SECRETARIO: D. Javier Díaz-Meco Aragonés, Administrativo de la Unidad de Contratación de la Fundación del Teatro Real F.S.P

VOCALES:

- Dña. María López-Frías López-Jurado, Abogada del Estado en el Ministerio de Cultura y Deporte, designada para el presente expediente, en virtud de lo dispuesto en el Convenio de Asistencia Jurídica suscrito entre la Administración General del Estado y la Fundación del Teatro Real F.S.P.
- Dña. Nuria Gallego Salvador, Directora del departamento de Infraestructuras y Servicios Generales de la Fundación del Teatro Real F.S.P.
- Dña. Lourdes Sánchez-Ocaña, Directora de Marca, Publicidad y Promoción Digital de la Fundación del Teatro Real FSP
- D. Fernando Martínez Cortes, Director del Departamento de Informática de la Fundación del Teatro Real F.S.P.

Los miembros integrantes del Órgano Asesor del Órgano de Contratación declaran que no cumple ninguna de las circunstancias señaladas a continuación:

- a) Tener **interés personal** en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un **vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable** y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener **amistad íntima o enemistad manifiesta** con alguna de las personas mencionadas en la letra anterior.
- d) Haber intervenido como **perito o como testigo** en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener **relación de servicio** con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
- f) Cualquier otra circunstancia establecida como causa de **abstención por la LCSP**

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión del órgano asesor de 21 de julio de 2022.
- 2.- Subsanación de la documentación para resultar adjudicatario en el expediente 17/2022 - Contrato de servicio de telecomunicaciones unificadas, para la Fundación del Teatro Real F.S.P (FTR)
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 21/2022 - Contrato de servicio, de seguro a todo riesgo de daños materiales, seguro a todo riesgo de obras de arte, seguro de responsabilidad civil y seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos para la Fundación del Teatro Real FSP, LOTE 1,
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 21/2022 - Contrato de servicio, de seguro a todo riesgo de daños materiales, seguro a todo riesgo de obras de arte, seguro de responsabilidad civil y seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos para la Fundación del Teatro Real FSP, LOTE 2,
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 21/2022 - Contrato de servicio, de seguro a todo riesgo de daños materiales, seguro a todo riesgo de obras de arte, seguro de responsabilidad civil y seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos para la Fundación del Teatro Real FSP, LOTE 3,
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 21/2022 - Contrato de servicio, de seguro a todo riesgo de daños materiales, seguro a todo riesgo de obras de arte, seguro de responsabilidad civil y seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos para la Fundación del Teatro Real FSP, LOTE 4,
- 7.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente 11/2022 - Contrato de servicio de impresión, montaje y desmontaje de cartelería, para la Fundación del Teatro Real FSP" (FTR), LOTE 1.
- 8.- Solicitud de Aclaración para el expediente 11/2022 - Contrato de servicio de impresión, montaje y desmontaje de cartelería, para la Fundación del Teatro Real FSP" (FTR), LOTE 3.
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11/2022 - Contrato de servicio de impresión, montaje y desmontaje de cartelería, para la Fundación del Teatro Real FSP" (FTR)
- 10.- Propuesta adjudicación: 11/2022 - Contrato de servicio de impresión, montaje y desmontaje de cartelería, para la Fundación del Teatro Real FSP" (FTR)
- 11.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 11/2022 - Contrato de servicio de impresión, montaje y desmontaje de cartelería, para la Fundación del Teatro Real FSP" (FTR)

Se Expone

- 1.- **Aprobación del acta correspondiente a la sesión del órgano asesor de 21 de julio de 2022.**

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: **de 21 de julio de 2022.**

- 2.- **Subsanación de la documentación para resultar adjudicatario del expediente 17/2022 - Contrato de servicio de telecomunicaciones unificadas, para la Fundación del Teatro Real F.S.P (FTR)**

Con fecha de 25 de julio de 2022, se emitió requerimiento de subsanación de documentación para resultar adjudicatario (exp. 17/2022), ya que se detectaron defectos en la documentación presentada por la entidad Telefónica de España SAU- telefónica Móviles España SAU, Unión

Temporal de Empresas ya que, en escritura pública de constitución de la UTE se designa como representante legal físico solidario de la UTE Telefónica de España SAU – Telefónica Móviles España SAU a José Luis López Baeza. No obstante, la oferta había sido presentada por D. Carlos Tejedor Pérez, quien aseguró ser el representante económico, según el poder otorgado ante el Notario de Madrid Dña. Ana López-Monís Gallego mediante escritura de fecha 22 de febrero de 2018 con el número 905 de su protocolo de cada una de las entidades que constituye la UTE. Es de esta persona, D. Carlos Tejedor Pérez, la que presentó la oferta, y se declaró en el DEUC como representante económico a efectos del contrato, de la que no se dispone de escrituras, ni poderes que acrediten tal posición. Por ese motivo, se le exigió que presentara dicha documentación.

El licitador procedió a realizar contestación al requerimiento el 26 de julio de 2022 con el siguiente contenido:

- DNI de D. Carlos Tejedor Pérez.
- Poderes de la sociedad Telefónica Móviles España SA, mediante escritura de elevación a público con número de protocolo 906 ante el Notario de Madrid Dña. Ana López-Monís Gallego, de 22 de febrero de 2018, a favor de D. Carlos Tejedor Pérez.
- Poderes de la sociedad Telefónica España SA, mediante escritura de elevación a público con número de protocolo 905 ante el Notario de Madrid Dña. Ana López-Monís Gallego, de 22 de febrero de 2018, a favor de D. Carlos Tejedor Pérez.

En conclusión, el órgano asesor entiende subsanada la documentación.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 21/2022 - Contrato de servicio, de seguro a todo riesgo de daños materiales, seguro a todo riesgo de obras de arte, seguro de responsabilidad civil y seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos para la Fundación del Teatro Real FSP, Lote 1 - Póliza de seguro de todo riesgo de daños materiales.

Con fecha de 25 de julio de 2022, se emitió oficio a A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A (lote 1) solicitando la siguiente documentación:

1. Escritura o documento de **constitución, estatutos o acto fundacional** de la empresa.
2. Escritura o **documento oficial acreditativo del apoderamiento del representante legal** de la empresa y copia del DNI, a fin de poder proceder a la suscripción del contrato.
3. Certificados acreditativos de que la empresa está al corriente de sus obligaciones relativas al pago de sus **obligaciones tributarias y cotizaciones de la Seguridad Social** (Certificados actualizados y en vigor).
4. Documentación acreditativa del alta de la empresa en el **Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente**, o último recibo emitido, completado con una Declaración Responsable suscrita por su representante legal, de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
5. Documentación acreditativa de haber constituido, a disposición de la Fundación Teatro Real, la **Garantía Definitiva** (5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON DIEZ CÉNTIMOS (5.471,10 €)**), constituida mediante alguna de las formas señaladas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. Documentación acreditativa de la facturación anual de los tres últimos ejercicios, exigiéndose que el volumen de negocios mínimo anual en el año de mayor facturación de dichos tres últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de constitución o del inicio de las actividades del empresario y de la presentación de las ofertas, sea de al menos al menos, el mismo importe del presupuesto base de licitación (112.500,00 €). En concreto, el volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

7. **Certificados de buena ejecución**, acreditativos del cumplimiento de solvencia técnica de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos siendo al menos, el **mismo importe del presupuesto base de licitación del contrato** (112.500,00 €). A falta de los certificados correspondientes, podrá presentarse una declaración responsable acompañada de los documentos obrantes en el poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. La relación debe estar firmada y sellada por el representante legal de la empresa.

Con fecha de 28 de julio de 2022, remitió, a través de la Plataforma de contratos del Sector público la siguiente documentación:

1. Escritura de constitución de la entidad "MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA" de fecha 21 de febrero de 2013, otorgada por D. José María de Prada Guaita, Notario del Ilustre Colegio de Madrid.

2. Escritura de poder a favor de Dña María-Luz Jiménez de la Peña de fecha 22 de febrero de 2013 otorgada por D. José María Suarez Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 670 de su protocolo.

- 3.- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de seguridad social, emitido el 10 de diciembre de 2021, en el que se indica que NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

- 4.- Certificado emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de 15 de febrero de 2022, con carácter positivo.

- 5.- CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT indicando que Está dado de ALTA en el censo de Actividades Económicas de la AEAT correspondiente al ejercicio 2022.

- 6.- Certificado del área de balances y análisis de riesgos del MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, en el que se indica que el resultado del ejercicio 2020 fue de 240.269.401,68 €

- 7.- En cuanto a la solvencia técnica, presenta diversos certificados de correcto cumplimiento, pero todos ellos anteriores a los tres años exigidos por el PCAP.

- 8.- Garantía definitiva, constituida mediante seguro de caución, y depositada en la caja

Por todo ello, el órgano asesor a la vista de las circunstancias concurrentes en el presente caso, considera que toda la documentación presentada para resultar adjudicatarios, es válida a excepción del certificado de la Seguridad Social y la documentación acreditativa de la solvencia técnica, por lo que, de acuerdo con el art. 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Órgano Asesor del Órgano de Contratación, acuerda requerir la subsanación de la siguiente documentación:

- En primer lugar, en relación a la solvencia técnica se exige que presente **certificados de buena ejecución**, acreditativos del cumplimiento de solvencia técnica de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato **en el curso de los últimos tres años**, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos siendo al menos, el mismo importe del presupuesto base de licitación del contrato (112.500,00 €). A falta de los certificados correspondientes, podrá presentarse una declaración responsable acompañada de los documentos obrantes en el poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. La relación debe estar firmada y sellada por el representante legal de la empresa. En este sentido, MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A ha presentado certificados con una antigüedad de 2018 o anterior. Tal y como se ha indicado anteriormente, los certificados tienen que ser en el curso de los últimos de tres años.
- En segundo lugar, en lo que al certificado acreditativo de que la empresa está al corriente de sus obligaciones relativas al pago de sus obligaciones de cotización a la Seguridad Social (Certificados actualizados y en vigor).

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 21/2022 - Contrato de servicio, de seguro a todo riesgo de daños materiales, seguro a todo riesgo de obras de arte, seguro de responsabilidad civil y seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos para la Fundación del Teatro Real FSP, Lote nº 2: Póliza de seguro de obras de Arte (todo Riesgo)

Con fecha de 25 de julio de 2022, se emitió oficio a A28013050 CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CASER SA) solicitando la siguiente documentación:

1. Escritura o documento de **constitución, estatutos o acto fundacional** de la empresa.
2. Escritura o **documento oficial acreditativo del apoderamiento del representante legal** de la empresa y copia del DNI, a fin de poder proceder a la suscripción del contrato.
3. Certificados acreditativos de que la empresa está al corriente de sus obligaciones relativas al pago de sus **obligaciones tributarias y cotizaciones de la Seguridad Social** (Certificados actualizados y en vigor).
4. Documentación acreditativa del alta de la empresa en el **Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente**, o último recibo emitido, completado con una Declaración Responsable suscrita por su representante legal, de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

5. Documentación acreditativa de haber constituido, a disposición de la Fundación Teatro Real, la **Garantía Definitiva** (5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (387,50 €)**, constituida mediante alguna de las formas señaladas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
6. Documentación acreditativa de la facturación anual de los tres últimos ejercicios, exigiéndose que el volumen de negocios mínimo anual en el año de mayor facturación de dichos tres últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de constitución o del inicio de las actividades del empresario y de la presentación de las ofertas, sea de al menos al menos, el mismo importe del presupuesto base de licitación (9.750,00 €). En concreto, el volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
7. **Certificados de buena ejecución**, acreditativos del cumplimiento de solvencia técnica de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos siendo al menos, el **mismo importe del presupuesto base de licitación del contrato (9.750,00 €)**. A falta de los certificados correspondientes, podrá presentarse una declaración responsable acompañada de los documentos obrantes en el poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. La relación debe estar firmada y sellada por el representante legal de la empresa.

Con fecha de 29 de julio de 2022, remitió, a través de la Plataforma de contratos del Sector público la siguiente documentación:

1. Escritura de constitución de la entidad "CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A." de fecha 21 de abril de 1942, modificando su denominación social por otorgada por D. Cándido Casanueva y Gorjón, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 725 de su protocolo.
2. Escritura de elevación a público de acuerdos sociales sobre modificación de estatutos sociales de la sociedad "CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS, S.A." de fecha 8 de noviembre de 1991 otorgada por D. Antonio Uribe Sorribes, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 3349 de su protocolo.
3. Escritura de subsanación de otra de elevación a público de acuerdos sociales sobre modificación de estatutos sociales de la sociedad "CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS, S.A." de fecha 25 de junio de 1992 otorgada por D. Antonio Uribe Sorribes, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 2.051 de su protocolo
4. Escritura de traslado de domicilio social de fecha 12 de enero de 2004 otorgada por D. Javier Navarro- Rubio Serrés, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 5 de su protocolo.
5. Escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada por "CAJA DE SEGUROS

REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS, S.A.” de fecha 2 de junio de 2008, otorgada por D. Javier Navarro- Rubio Serrés, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 1.974 de su protocolo.

6. Escritura de poder a favor de D. Santiago Garaizabal Valle de fecha 16 de febrero de 2012 otorgada por D. Javier Navarro- Rubio Serrés, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 287 de su protocolo.

7. Copia notarial del Documento Nacional de Identidad 05404505- B de D. Santiago Garaizabal Valle administrador solidario de la entidad, certificada por el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Javier Navarro- Rubio Serrés, el 20 de agosto de 2012.

8.- Declaración responsable de D. Santiago Garaizabal Valle, en el que indica que, la entidad CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., no se encuentra de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) Epígrafes 821 y 822, lo que firma a 26 de julio de 2022. Asimismo, acompaña recibos de IAE correspondientes al ejercicio 2021.

9.- En lo que a solvencia económica se refiere, presenta cuentas anuales del ejercicio 2020, en el que se establece la cifra anual de negocios en el año 2020 en 49.750.945 y en 2019, en 54.505.346 €

10. En lo que a solvencia técnica se refiere, presenta declaración responsable de pólizas en el ramo de Todo Riesgo Obras de Arte, junto con el documento de póliza correspondiente a la declaración con el siguiente contenido:

TOMADOR	NÚMERO DE PÓLIZA	IMPORTE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Fundación Cajasol	95402016	20.207,60 €	01/04/2021	En vigor
Fundación Museo ABC	95588382	18.837 €	13/09/2018	En vigor

Esta información es marcada por el licitador, por lo que a la hora de publicar el acta, sólo quedará constancia de que cumple con dicho requisito.

11. Constitución de Garantía en efectivo ante la Caja General de Depósitos con número de registro 2022 00373 E 008148 0 para el expediente 21/2022, lote 2, por importe de 387,50 €. Asimismo, se adjunta justificante de abono.

Los miembros del Órgano Asesor, en virtud de las competencias que tienen atribuidas, han procedido a comprobar la adecuación formal de los documentos aportados y su correspondencia con las exigencias materiales previstas en el expediente de contratación, siendo el resultado conforme a lo exigido en el PCAP. Y en consecuencia, cumple con las condiciones previstas para resultar adjudicataria del expediente de contratación 21/2022, por lo que se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del referido contrato a CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 21/2022 - Contrato de servicio, de seguro a todo riesgo de daños materiales, seguro a todo riesgo de obras de arte, seguro de responsabilidad civil y seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos para la Fundación del Teatro Real FSP, LOTE 3,

Con fecha de 25 de julio de 2022, se emitió oficio a A28013050 CAJA DE SEGUROS REUNIDOS

COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CASER SA) solicitando la siguiente documentación:

1. Escritura o documento de **constitución, estatutos o acto fundacional** de la empresa.
2. Escritura o **documento oficial acreditativo del apoderamiento del representante legal** de la empresa y copia del DNI, a fin de poder proceder a la suscripción del contrato.
3. Certificados acreditativos de que la empresa está al corriente de sus obligaciones relativas al pago de sus **obligaciones tributarias y cotizaciones de la Seguridad Social** (Certificados actualizados y en vigor).
4. Documentación acreditativa del alta de la empresa en el **Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente**, o último recibo emitido, completado con una Declaración Responsable suscrita por su representante legal, de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
5. Documentación acreditativa de haber constituido, a disposición de la Fundación Teatro Real, la **Garantía Definitiva** (5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (584,98 €)**, constituida mediante alguna de las formas señaladas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
6. Documentación acreditativa de la facturación anual de los tres últimos ejercicios, exigiéndose que el volumen de negocios mínimo anual en el año de mayor facturación de dichos tres últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de constitución o del inicio de las actividades del empresario y de la presentación de las ofertas, sea de al menos al menos, el mismo importe del presupuesto base de licitación (19.500,00 €). En concreto, el volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
7. **Certificados de buena ejecución**, acreditativos del cumplimiento de solvencia técnica de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos siendo al menos, el **mismo importe del presupuesto base de licitación del contrato** (19.500,00 €). A falta de los certificados correspondientes, podrá presentarse una declaración responsable acompañada de los documentos obrantes en el poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. La relación debe estar firmada y sellada por el representante legal de la empresa.

Con fecha de 29 de julio de 2022, remitió, a través de la Plataforma de contratos del Sector público la siguiente documentación:

1. Escritura de constitución de la entidad "CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A." de fecha 21 de abril de 1942, modificando su denominación social por otorgada por D. Cándido Casanueva y Gorjón, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 725 de su protocolo.

2. Escritura de elevación a público de acuerdos sociales sobre modificación de estatutos sociales de la sociedad "CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS, S.A." de fecha 8 de noviembre de 1991 otorgada por D. Antonio Uribe Sorribes, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 3349 de su protocolo.

3. Escritura de subsanación de otra de elevación a público de acuerdos sociales sobre modificación de estatutos sociales de la sociedad "CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS, S.A." de fecha 25 de junio de 1992 otorgada por D. Antonio Uribe Sorribes, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 2.051 de su protocolo

4. Escritura de traslado de domicilio social de fecha 12 de enero de 2004 otorgada por D. Javier Navarro- Rubio Serrés, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 5 de su protocolo.

5. Escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada por "CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS, S.A." de fecha 2 de junio de 2008, otorgada por D. Javier Navarro- Rubio Serrés, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 1.974 de su protocolo.

6. Escritura de poder a favor de D. Santiago Garaizabal Valle de fecha 16 de febrero de 2012 otorgada por D. Javier Navarro- Rubio Serrés, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 287 de su protocolo.

7. Copia notarial del Documento Nacional de Identidad 05404505- B de D. Santiago Garaizabal Valle administrador solidario de la entidad, certificada por el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Javier Navarro- Rubio Serrés, el 20 de agosto de 2012.

8.- Declaración responsable de D. Santiago Garaizabal Valle, en el que indica que, la entidad CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., no se encuentra de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) Epígrafes 821 y 822, lo que firma a 26 de julio de 2022. Asimismo, acompaña recibos de IAE correspondientes al ejercicio 2021.

9.- En lo que a solvencia económica se refiere, presenta cuentas anuales del ejercicio 2020, en el que se establece la cifra anual de negocios en el año 2020 en 49.750.945 y en 2019, en 54.505.346 €

10. En lo que a solvencia técnica se refiere, presenta declaración responsable de pólizas en el ramo de Responsabilidad Civil, junto con el documento de póliza correspondiente a la declaración con el siguiente contenido:

TOMADOR	NÚMERO DE PÓLIZA	IMPORTE	FECHA INICIO	FECHA FIN
MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A	1276283	92.000€	01/01/2022	01/01/2023
ALD AUTOMOTIVE SA	1283732	20.000,01€	01/06/2022	01/06/2023
Ayuntamiento de Barañain	01269627	35.118,49€	01/08/2021	En vigor

Esta información es marcada por el licitador, por lo que a la hora de publicar el acta, sólo quedará constancia de que cumple con dicho requisito.

11. Constitución de Garantía en efectivo ante la Caja General de Depósitos con número de registro 2022 00373 E 008149 0 para el expediente 21/2022, lote 3, por importe de 584,98 €. Asimismo, se adjunta justificante de abono.

Los miembros del Órgano Asesor, en virtud de las competencias que tienen atribuidas, han procedido a comprobar la adecuación formal de los documentos aportados y su correspondencia con las exigencias materiales previstas en el expediente de contratación, siendo el resultado conforme a lo exigido en el PCAP. Y en consecuencia, cumple con las condiciones previstas para resultar adjudicataria del expediente de contratación 21/2022, por lo que se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del referido contrato a CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 21/2022 - Contrato de servicio, de seguro a todo riesgo de daños materiales, seguro a todo riesgo de obras de arte, seguro de responsabilidad civil y seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos para la Fundación del Teatro Real FSP, LOTE 4,

Con fecha de 25 de julio de 2022, se emitió oficio a A28013050 CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CASER SA) solicitando la siguiente documentación:

1. Escritura o documento de **constitución, estatutos o acto fundacional** de la empresa.
2. Escritura o **documento oficial acreditativo del apoderamiento del representante legal** de la empresa y copia del DNI, a fin de poder proceder a la suscripción del contrato.
3. Certificados acreditativos de que la empresa está al corriente de sus obligaciones relativas al pago de sus **obligaciones tributarias y cotizaciones de la Seguridad Social** (Certificados actualizados y en vigor).
4. Documentación acreditativa del alta de la empresa en el **Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente**, o último recibo emitido, completado con una Declaración Responsable suscrita por su representante legal, de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
5. Documentación acreditativa de haber constituido, a disposición de la Fundación Teatro Real, la **Garantía Definitiva** (5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es **CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (172,74 €)**), constituida mediante alguna de las formas señaladas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
6. Documentación acreditativa de la facturación anual de los tres últimos ejercicios, exigiéndose que el volumen de negocios mínimo anual en el año de mayor facturación de dichos tres últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de constitución o del inicio de las actividades del empresario y de la presentación de las ofertas, sea de al menos al menos, el mismo importe del presupuesto base de licitación (5.000,00 €). En concreto, el volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

7. **Certificados de buena ejecución**, acreditativos del cumplimiento de solvencia técnica de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos siendo al menos, el **mismo importe del presupuesto base de licitación del contrato** (5.000,00 €). A falta de los certificados correspondientes, podrá presentarse una declaración responsable acompañada de los documentos obrantes en el poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. La relación debe estar firmada y sellada por el representante legal de la empresa.

Con fecha de 29 de julio de 2022, remitió, a través de la Plataforma de contratos del Sector público la siguiente documentación:

1. Escritura de constitución de la entidad "CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A." de fecha 21 de abril de 1942, modificando su denominación social por otorgada por D. Cándido Casanueva y Gorjón, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 725 de su protocolo.
2. Escritura de elevación a público de acuerdos sociales sobre modificación de estatutos sociales de la sociedad "CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS, S.A." de fecha 8 de noviembre de 1991 otorgada por D. Antonio Uribe Sorribes, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 3349 de su protocolo.
3. Escritura de subsanación de otra de elevación a público de acuerdos sociales sobre modificación de estatutos sociales de la sociedad "CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS, S.A." de fecha 25 de junio de 1992 otorgada por D. Antonio Uribe Sorribes, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 2.051 de su protocolo
4. Escritura de traslado de domicilio social de fecha 12 de enero de 2004 otorgada por D. Javier Navarro- Rubio Serrés, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 5 de su protocolo.
5. Escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada por "CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS, S.A." de fecha 2 de junio de 2008, otorgada por D. Javier Navarro- Rubio Serrés, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 1.974 de su protocolo.
6. Escritura de poder a favor de D. Santiago Garaizabal Valle de fecha 16 de febrero de 2012 otorgada por D. Javier Navarro- Rubio Serrés, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 287 de su protocolo.
7. Copia notarial del Documento Nacional de Identidad 05404505- B de D. Santiago Garaizabal Valle administrador solidario de la entidad, certificada por el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Javier Navarro- Rubio Serrés, el 20 de agosto de 2012.
- 8.- Declaración responsable de D. Santiago Garaizabal Valle, en el que indica que, la entidad CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., no se encuentra de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) Epígrafes 821 y 822, lo que firma a 26 de julio de 2022. Asimismo, acompaña recibos de IAE correspondientes al ejercicio 2021.

9.- En lo que a solvencia económica se refiere, presenta cuentas anuales del ejercicio 2020, en el que se establece la cifra anual de negocios en el año 2020 en 49.750.945 y en 2019, en 54.505.346 €

10. En lo que a solvencia técnica se refiere, presenta declaración responsable, junto con el documento de póliza correspondiente a la declaración con el siguiente contenido:

TOMADOR	NÚMERO DE PÓLIZA	IMPORTE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Fundación Cajasol	95402016	20.207,60 €	01/04/2021	En vigor
Fundación Museo ABC	95588382	18.837 €	13/09/2018	En vigor

Esta información es marcada por el licitador, por lo que a la hora de publicar el acta, sólo quedará constancia de que cumple con dicho requisito.

10. En lo que a solvencia técnica se refiere, presenta declaración responsable de pólizas en el ramo de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos, junto con el documento de póliza correspondiente a la declaración con el siguiente contenido:

TOMADOR	NÚMERO DE PÓLIZA	IMPORTE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Fundación Cajasol	1275330	27.312,35€	01/12/2021	En vigor
Fundación Bancaria Unicaja	1276362	44.334,78€	01/01/2022	En vigor

Esta información es marcada por el licitador, por lo que a la hora de publicar el acta, sólo quedará constancia de que cumple con dicho requisito.

11. Constitución de Garantía en efectivo ante la Caja General de Depósitos con número de registro 2022 00373 E 008150 0 para el expediente 21/2022, lote 4, por importe de 172,74 €. Asimismo, se adjunta justificante de abono.

Los miembros del Órgano Asesor, en virtud de las competencias que tienen atribuidas, han procedido a comprobar la adecuación formal de los documentos aportados y su correspondencia con las exigencias materiales previstas en el expediente de contratación, siendo el resultado conforme a lo exigido en el PCAP. Y en consecuencia, cumple con las condiciones previstas para resultar adjudicataria del expediente de contratación 21/2022, por lo que se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del referido contrato a CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

7.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente 11/2022 - Contrato de servicio de impresión, montaje y desmontaje de cartelería, para la Fundación del Teatro Real FSP" (FTR), LOTE 1.

El órgano asesor procede a valorar el informe de 29 de julio de 2022, elaborado por el Departamento de Marca, en el cual se concluye que "A la vista de la justificación aportada, se estima que la información recabada explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta puede ser cumplida."

Tras la exposición por el personal técnico, la Presidenta del Órgano Asesor señala que, dados los aspectos de carácter puramente técnicos en los que se basa el informe, y el tecnicismo propio de las prestaciones, resulta conveniente dejar constancia que, el órgano asesor ratifica que los

criterios utilizados para realizar dicha valoración son plenamente ajustados a la realidad objetiva y comprobable de lo ofertado, de manera que se garantiza que el informe técnico de valoración se ha elaborado de un modo objetivo y se ha fundamentado, de forma exclusiva, en criterios objetivables de acuerdo con el principio de igualdad entre licitadores que debe regir en el procedimiento de contratación.

No obstante, se señala que, dado ese tecnicismo específico, los miembros del Órgano Asesor, no pueden efectuar un análisis técnico complejo que pueda contradecir las conclusiones alcanzadas en el informe presentado o que estos sean erróneos. Esta conclusión es validada por la unanimidad de los miembros del Órgano Asesor.

8.- Solicitud de Aclaración para el expediente 11/2022 - Contrato de servicio de impresión, montaje y desmontaje de cartelera, para la Fundación del Teatro Real FSP” (FTR), LOTE 3.

Con fecha de 29 de julio de 2029, Fernández Miranda SA ha contestado al oficio de 28 de julio de 2029 en el que se le requería que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), aclarara la oferta presentada, siempre que ello no suponga una modificación de los elementos fundamentales de la oferta o de la licitación pública, en particular de las necesidades y de los requisitos establecidos en el anuncio de licitación o en el documento descriptivo, cuando implique una variación que pueda falsear la competencia o tener un efecto discriminatorio.

En concreto, la proposición formulada por FERNANDEZ MIRANDA SA (único licitador) al presente expediente, y con carácter previo a su valoración, parecía indicar un error en la redacción de la misma ya que el valor aportado por el licitador es:

Que desea tomar parte en la contratación del Expediente Nº 11/2022 **LOTE 3** y ofrece llevarlo a cabo en las siguientes condiciones:

DESCRIPCIÓN	Medida (Ancho x alto)	Impresión color	Montaje	Desmontaje	Solo desmontaje en el mismo día u otro día	Calle/Plaza	Altura Max. Instalación	Frecuencia cambio aprox.	Cantidad pedido conjunto	Cantidad Unitaria. Número de pedidos	Importe cantidad pedido conjunto	Precio ofertado total
Vallas Metro 14 días	3890 x 2870mm.	X				METRO			11	8	271,15 €	2.169,20 €
Vallas Metro. En caso de vandalismo	3890 x 2870mm.	X				METRO			1	1	54,80 €	54,80 €
TOTAL											325,95 €	2.224,00 €

Sin embargo, a la hora de calcular el Presupuesto Base de licitación por el departamento proponente del contrato, los importes considerados fueron:

DESCRIPCIÓN	Medida (Ancho x alto)	Cantidad pedido conjunto	Cantidad Unitaria. Número de pedidos	Importe cantidad pedido conjunto	Precio ofertado total	IVA	Precio total
Vallas Metro 14 días	3890 x 2870mm.	11	8	3.000,00	24.000,00	5.040,00	29.040,00
Vallas Metro. En caso de vandalismo	3890 x 2870mm.	1	1	95,00	95,00	19,95	114,95
TOTAL					24.095,00	5.059,95	29.154,95

En este sentido ha contestado "Sirva la presente como aclaración y respuesta a la notificación recibida en la Plataforma de Contratación del Estado el día 28/07/2022. Al pasar los datos económicos a la plantilla de la oferta del Lote 3, hubo un error de transcripción y no pusimos los datos correctos. A continuación aparece la proposición económica correcta para el Lote 3. Y para que conste y surta efectos firmo la presente, En Madrid a 29/07/2022"

ANEXO V-III: Modelo de proposición económica Lote 3
[Presentación obligatoria en el Archivo nº 3]

D./Doña Francisco de Borja Gómez Alsíus, con D.N.I. núm. 51067310L, mayor de edad, con domicilio en C/ Milanos 4, 28320, Pinto Madrid., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de la empresa FERNÁNDEZ MIRANDA, S.A. con C.I.F. núm. A78090685R en su calidad de Administrador (apoderado, representante), en relación con la proposición presentada en la licitación del exp. 6/2022. "Contrato de servicio de impresión, montaje y desmontaje de cartelería, para la Fundación del Teatro Real FSP", enterado de las condiciones técnicas y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato, se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, aceptando de manera incondicional el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar.

EXPONE:

Que desea tomar parte en la contratación del Expediente Nº 11/2022 **LOTE 3** y ofrece llevarlo a cabo en las siguientes condiciones:

DESCRIPCIÓN	Medida (Ancho x alto)	Impresión color	Montaje	Desmontaje	Solo desmontaje en el mismo día u otro día	Calle/Plaza	Altura Max.Instalación	Frecuencia cambio aprox.	Cantidad pedido conjunto	Cantidad Unitaria. Número de pedidos	Importe cantidad pedido conjunto	Precio ofertado total
Vallas Metro 14 días	3890 x 2870mm.	X				METRO			11	8	271,15 €	23.861,20 €
Vallas Metro. En caso de vandalismo	3890 x 2870mm.	X				METRO			1	1	54,80 €	54,80 €
TOTAL											3.037,45 €	23.916,00 €

El órgano asesor considera que efectivamente, existió un sencillo error aritmético fácilmente detectable como consecuencia de no haber multiplicado por el licitador el importe unitario de cada pedido por el "pedido conjunto", lo que supone 271,15 € por 11 de lo que resulta el importe de 2.982,65 €. A este importe habría que sumar a su vez los 54 € en concepto de vandalismo, lo que arroja un resultado total por pedido en conjunto de 3.037,45 € y de precio ofertado de 23.916,00 €.

Dada la sencillez del cálculo aritmético a efectuar, el órgano asesor procede a realizarlo, y por lo tanto, la oferta final es la establecida en el párrafo anterior.

Por último, se procede a comprobar que, efectivamente, dicha oferta económica no incurre en valores anormalmente bajos.

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11/2022 - Contrato de servicio de impresión, montaje y desmontaje de cartelería, para la Fundación del Teatro Real FSP" (FTR).

Lote 1. Servicio de impresión, montaje y desmontaje de lonas, calendarios, fotografías encapsuladas mate y foam-cartón y servicio de impresión, y vinilos.

Licitador	Oferta conforme al anexo V (IVA no incluido)	Puntuación O. Económica	Mejora reducción entrega	Mejora montaje	TOTAL
Fernández Miranda SA	25.389,68 €	70,00	5	5,00	80,00
Sundis	32.007,69 €	55,53	5	5,00	65,53

Lote 2.- Servicio de impresión, montaje y desmontaje de material para circuitos publicitarios – Ayuntamiento de Madrid.

Licitador	Oferta conforme al anexo V (IVA no incluido)	Puntuación sobre 3
<i>Nivell Publicitari</i>	18.243,40 €	80,00
<i>Sundis</i>	18.833,66 €	77,49
<i>Fernández Miranda SA</i>	31.265,31 €	46,68

Lote 3. Servicio de impresión, montaje y desmontaje de material para vallas – Metro de Madrid.

Licitador	Oferta conforme al anexo V (IVA no incluido)	Puntuación sobre 3
<i>Fernández Miranda SA</i>	2.224,00 €	80

10.- Propuesta adjudicación: 11/2022 - Contrato de servicio de impresión, montaje y desmontaje de cartelería, para la Fundación del Teatro Real FSP" (FTR).

Habiéndose recabado los informes preceptivos y realizadas las valoraciones de los criterios evaluables mediante juicio de valor y mediante fórmulas, el órgano asesor concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote 1. Servicio de impresión, montaje y desmontaje de lonas, calendarios, fotografías encapsuladas mate y foam-cartón y servicio de impresión, y vinilos.

Resultados de la puntuación TOTAL EN LA LICITACIÓN			
Entidad licitadora	Sobre 2	Sobre 3	Puntuación total
<i>Fernández Miranda SA</i>	20	80,00	100,00
<i>Sundis</i>	13	65,53	78,53

Lote 2.- Servicio de impresión, montaje y desmontaje de material para circuitos publicitarios – Ayuntamiento de Madrid.

Resultados de la puntuación TOTAL EN LA LICITACIÓN			
Entidad licitadora	Sobre 2	Sobre 3	Puntuación total
<i>Nivell Publicitari</i>	15,00	80,00	95,00
<i>Sundis</i>	17,50	77,49	94,99
<i>Fernández Miranda SA</i>	20,00	46,68	66,68

Lote 3. Servicio de impresión, montaje y desmontaje de material para vallas – Metro de Madrid.

Resultados de la puntuación TOTAL EN LA LICITACIÓN			
Entidad licitadora	Sobre 2	Sobre 3	Puntuación total
<i>Fernández Miranda SA</i>	13	80	93

11.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 11/2022 - Contrato de servicio de impresión, montaje y desmontaje de cartelería, para la Fundación del Teatro Real FSP" (FTR)

El órgano asesor acuerda, como elemento común a todos los lotes, solicitar la siguiente documentación a *Fernández Miranda SA* (lote 1 y3) y a *Nivell Publicitari* (lote 2):

1. Escritura o documento de **constitución, estatutos o acto fundacional** de la empresa.
2. Escritura o **documento oficial acreditativo del apoderamiento del representante legal** de la empresa y copia del DNI, a fin de poder proceder a la suscripción del contrato.
3. Certificados acreditativos de que la empresa está al corriente de sus obligaciones relativas al pago de sus **obligaciones tributarias y cotizaciones de la Seguridad Social** (Certificados actualizados y en vigor).
4. Documentación acreditativa del alta de la empresa en el **Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente**, o último recibo emitido, completado con una Declaración Responsable suscrita por su representante legal, de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Y como documentación particulares en cada uno de los lotes:

Lote 1. Servicio de impresión, montaje y desmontaje de lonas, calendarios, fotografías encapsuladas mate y foam-cartón y servicio de impresión, y vinilos.

1. Documentación acreditativa de haber constituido, a disposición de la Fundación Teatro Real, la Garantía Definitiva (dado el carácter de precios unitarios del expediente, es del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, esto es DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (2.896,91 €), constituida mediante alguna de las formas señaladas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia económica mediante una la facturación anual de los tres últimos ejercicios, exigiéndose que, el volumen de negocios mínimo anual en el año de mayor facturación de dichos tres últimos ejercicios sea de, al menos, el 100% de la anualidad media del contrato tomando como referencia el presupuesto base de licitación de este contrato.
3. En concreto, el volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
4. Certificados de buena ejecución, acreditativos del cumplimiento de solvencia técnica de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos siendo al menos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por importe de, al menos, el 100% de la anualidad media del contrato tomando como referencia el

presupuesto base de licitación de este contrato. Este documento debe estar firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

Lote 2.- Servicio de impresión, montaje y desmontaje de material para circuitos publicitarios – Ayuntamiento de Madrid.

1. Documentación acreditativa de haber constituido, a disposición de la Fundación Teatro Real, la **Garantía Definitiva** (dado el carácter de precios unitarios del expediente, es del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, esto es **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.799,70 €)**, constituida mediante alguna de las formas señaladas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia económica mediante una la facturación anual de los tres últimos ejercicios, exigiéndose que, el volumen de negocios mínimo anual en el año de mayor facturación de dichos tres últimos ejercicios sea de, al menos, el 100% de la anualidad media del contrato (17.997,00 €) tomando como referencia el presupuesto base de licitación de este contrato.

En concreto, el volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3. Certificados de buena ejecución, acreditativos del cumplimiento de solvencia técnica de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos siendo al menos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por importe de, al menos, el 100% de la anualidad media del contrato tomando como referencia el presupuesto base de licitación de este contrato (17.997,00 €). Este documento debe estar firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

Lote 3. Servicio de impresión, montaje y desmontaje de material para vallas – Metro de Madrid.

1. Documentación acreditativa de haber constituido, a disposición de la Fundación Teatro Real, la **Garantía Definitiva** (dado el carácter de precios unitarios del expediente, es del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, esto es **DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.409,50 €)**, constituida mediante alguna de las formas señaladas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia económica mediante una la facturación anual de los tres últimos ejercicios, exigiéndose que, el volumen de negocios mínimo anual en el año de mayor facturación de dichos tres últimos ejercicios

sea de, al menos, el 100% de la anualidad media del contrato (24.095,00 €) tomando como referencia el presupuesto base de licitación de este contrato.

En concreto, el volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3. Certificados de buena ejecución, acreditativos del cumplimiento de solvencia técnica de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos siendo al menos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por importe de, al menos, el 100% de la anualidad media del contrato tomando como referencia el presupuesto base de licitación de este contrato (24.095,00 €). Este documento debe estar firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

Y como elementos particulares en cada uno de los lotes:

D. Javier Díaz-Meco Aragonés
SECRETARIO

Dña. Susana Rubio de la Cruz
PRESIDENTA